

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO

FACULTAD DE INGENIERIA

ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA

REGLAMENTO DE TITULACION INGENIERIA CIVIL MECÁNICA

Para la obtención del Título de Ingeniero Civil Mecánico (DRA 3/2020, Mod. 17/2022 y Mod. 3/2024) se establecen las siguientes condiciones:

- a) Poseer la calidad de egresado de la carrera
- b) Haber aprobado dos prácticas profesionales de 180 horas de duración.

Para la obtención del Título de Ingeniero Civil Mecánico (DRA 35/88) se establecen las siguientes condiciones:

- a) Aprobar una Memoria de Título.
- b) Poseer la calidad de egresado de la carrera.
- c) Estar en posesión del grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- d) Haber realizado y aprobado tres prácticas industriales.
- e) Aprobar el Examen de Título correspondiente.
- f) La memoria de titulación podrá ser reemplazada por un artículo científico que haya sido SOMETIDO para publicar en una revista indexada Scielo o superior, cuando el alumno memorista sea registrado como "autor principal". El examen de título versará sobre el tema del artículo.

DE LA MEMORIA

La memoria de Título es un trabajo profesional que el alumno realiza individualmente, con la guía de un profesor y que desarrollará en el transcurso de las asignaturas de Trabajo de Titulación 1 y Trabajo de Titulación 2 (DRA 3/2020, Mod. 17/2022 y Mod. 3/2024) o bien libre e individualmente con la guía de un profesor (DRA 35/88).

El alumno deberá presentar al Jefe de Docencia una solicitud de tema de memoria.

Para cada tema de memoria se establecerá una Comisión constituida al menos por dos profesores, designados por el Jefe de Docencia, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Aprobar o rechazar el tema propuesto por el alumno, en un plazo no superior a 15 días hábiles.
- b) Designar al profesor guía.

- c) Revisar y calificar la Memoria terminada con una nota.
- d) Proponer las correcciones, si las hubiese, cuando la memoria sea aprobada.
- e) Ser parte integrante de la Comisión Examen de Título.

El profesor guía de Memoria tendrá las siguientes funciones:

- a) Dirigirá la memoria
- b) Revisará las correcciones propuestas por la Comisión de Memoria a la Memoria terminada.

Para rendir el Examen de Título, el postulante deberá entregar, con una semana de antelación a la fecha fijada, su memoria de Título en formato electrónico y con el visto bueno del Profesor Guía a las correcciones propuestas por la comisión de Memoria.

El Examen de Título consistirá en una exposición de la Memoria y una interrogación respecto del tema expuesto y conocimientos científicos y tecnológicos de la especialidad, ante una Comisión de Examen de Título.

La Comisión de examen de Título estará compuesta por las siguientes personas, según se indica:

- a) Director o miembro de la Dirección que designe, que presidirá la Comisión.
- b) Comisión de Memoria
- c) Otro profesor de la Escuela o especialista que se estime pertinente por la Dirección.

El Examen de Título será calificado por la Comisión respectiva. La calificación final de la carrera, será entregada al finalizar el Examen de Título, por el Presidente de la Comisión y será calculada según la siguiente relación:

$$\text{NOTA FINAL} = \text{Promedio estudios} \times 0,8 + (\text{Nota Memoria} \times 0,7 + \text{Nota Examen} \times 0,3) \times 0,2$$

La nota final se aproximará a un decimal. Si la nota final es igual o superior a 6,0 se le agregará el concepto DISTINGUIDO.